



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Programa Anual de Trabajo PAT 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública



Índice

I.	Glosario.....	3
II.	Presentación.....	6
III.	Marco legal.....	6
IV.	Objetivo.....	6
V.	Programa Anual de Trabajo	
	V.I Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)	
	1. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité.....	7
	2. Programa de Trabajo de Cumplimiento.....	8
	V.II Elementos del PAT (Desempeño)	
	1. Capacitación o Sensibilización.....	9
	2. Difusión o Divulgación.....	10
	3. Mejora de Procesos.....	11
	4. Atención de Quejas y Denuncias.....	12
	5. Actividades de Gestión.....	13
VI.	Firma de Personas Integrantes del Comité del Programa Anual de Trabajo.....	14



I. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal (CEPCI).
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
- VI. **Criterios y Tablero de Control:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.
- VII. **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.



- VIII. Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. Entes Públicos:** Las Dependencias y Entidades, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y, 2 y 4, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- X. Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
- XI. Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XII. Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- XIII. Órgano Interno de Control (OIC):** A la Contraloría Interna de Auditoría Pública de la Secretaría.
- XIV. Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.



- XV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XVI. Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- XVII. Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética
- XVIII. Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Entes Públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XIX. Sistema SIRDYQ:** A la herramienta tecnológica administrada por la Secretaría, en la cual se registra y da seguimiento a las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética.
- XX. Valores:** Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.



II. Presentación

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

III. Marco legal

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, se fundamenta en el Título II “De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética”, artículo 4, fracción I, “Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría”, de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

IV. Objetivo

Generar los instrumentos propios para la realización y reporte de las actividades sustantivas, así como establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2024, alineado a los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2024, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, su comportamiento ético e íntegro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta.

6



V. Programa Anual de Trabajo 2024

V.I Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)

1. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité

MES	SESIÓN	TEMAS
Marzo	Primera	<ul style="list-style-type: none">• Programa Anual de Trabajo• Determinar Indicadores y Mecanismos
Mayo	Segunda	<ul style="list-style-type: none">• Campaña de Difusión• Aplicación de Encuestas• Capacitación
Septiembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none">• Reporte estadístico
Diciembre	Cuarta	<ul style="list-style-type: none">• Informe Anual de Actividades

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación. (Lineamientos art. 28)

2. Programa de Trabajo de Cumplimiento

	Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Meta
1	Programa Anual de Trabajo 2024.	Integrantes del Comité de Ética.	31 de marzo 2024	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2024 para las actividades del CEPCI
2	Directorio de los Integrantes del Comité de Ética	Integrantes del Comité de Ética	30 de abril 2024 y 30 de agosto 2024	Mantener actualizado el Directorio oficial del CEPCI
3	Difusión de las actividades del Comité	Integrantes del Comité de Ética.	01 de marzo al 31 de octubre 2024	Que todo el personal conozca las actividades que realiza el Comité.
4	Capacitación al personal de la Secretaría	Integrantes del Comité de Ética	01 de marzo al 31 de octubre 2024	Que todo el personal reciba capacitación.
6	Determinar Indicadores y Mecanismos	Integrantes del Comité de Ética.	31 de marzo 2024	Que el personal de la Secretaría, conozca la forma de evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta
5	Reporte Estadístico	Integrantes del Comité de Ética.	30 de noviembre 2024	Que el personal de la Secretaría, conozca el % de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta
7	Informe Anual de Actividades.	Integrantes del Comité de Ética.	30 de enero 2025	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2024, al titular de la Secretaría.



V.II Elementos del PAT (Desempeño)

1. Capacitación o Sensibilización	
Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés
Objetivo	Capacitar, formar o sensibilizar al personal de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines.
Meta	Al menos 90% del personal de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, este capacitado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Instrumentar programas de capacitación para que las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, reciban al menos un curso de formación, capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés, o materias afines, mediante gestiones desarrolladas de manera directa o indirecta con otras áreas o entes públicos o privados.	01/01/2024	31/12/2024	Reportes de documentos según sean los medios de capacitación: Oficios de solicitud, recomendación e invitación, relación de participantes, captura de pantalla, fotografías de las capacitaciones o constancias.	1. Falta de disponibilidad por cargas de trabajo fuera de lo habitual. 2. Problemas tecnológicos. 3. Factores de salud. 4.-Cambios generados en la Administración



2. Difusión o Divulgación de los temas de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés

Indicador	Difusión en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés
Objetivo	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización en el personal de la SHyFP en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materia afines, a través de campañas de difusión
Meta	Por lo menos el 90% del personal de la SHyFP conozca en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materia afines

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Diseñar, desarrollar materiales propios con contenidos referente a ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines; y expandir el apego, compromiso y conocimiento de los Códigos de Ética entre el personal. (Procedimiento para presentar denuncias, Prevención del HS y AS, y Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.	01/01/2024	31/12/2024	Reporte de documentos según sea la forma de difusión: fotografías, fondos de pantalla, publicaciones en la página oficial de la Secretaría, periódicos murales, audiovisuales, comunicados oficiales, correos electrónicos.	1. Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden la elaboración, revisión y difusión de contenidos. 2. Problemas tecnológicos e internet. 3. Factores de salud.



3. Mejora de Procesos

Indicador	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en los procesos de los organismos administrativos
Objetivo	Identificar los riesgos de eficiencia, honradez, integridad y respeto en los procesos de la SHyFP
Meta	Al menos cuatro riesgos de integridad para los procesos institucionales de la SHyFP

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Identificar las áreas de mayor riesgos en materia de ética y afines, para la prevención de conductas que vulneren el Código.	01/01/2024	31/12/2024	Encuestas, Protector de pantalla, respaldo fotográfico	1. Falta de veracidad en las respuestas.

11



4. Atención de Quejas y Denuncias en Materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés

Indicador	Indicador general de eficacia en Atención a Denuncias y Quejas
Objetivo	Atender eficaz y oportunamente las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética de la SHyFP, o que le sean canalizadas a éste por otro órgano administrativo
Meta	Al finalizar el año, el 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, sean atendidas hasta su conclusión

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, Registrar, Tramitar, Valorar y Concluir las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y las que resulten de competencia del Comité de Ética, conforme a los lineamientos y protocolos correspondientes.	01/01/2024	01/12/2024 • Sujeto a la fecha de registro en el SIRDYQ (Lineamientos Art. 56, segundo párrafo)	SIRDyQ. Reporte estadístico. Acta de Sesión. Expediente: escrito de denuncia, y de prevención. Citatorios de: comparecencia y entrevista. Notificaciones de: medidas de protección, solicitud de información y pruebas, así como de la existencia de la denuncia y conductas atribuidas. Vistas al OIC. Determinaciones y recomendaciones, adopción de la recomendación, escrito justificado por no atender la recomendación. Registros de: HS y AS o Discriminación. <i>*Sujeto a garantizar la confidencialidad (Lineamientos Art. 50, 51)</i>	1. Falla del sistema e internet. 2. Factores de salud. 3. No cumplir en tiempo y forma en la atención de denuncias, por cargas de trabajo de las y los integrantes del Comité de Ética.



5. Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

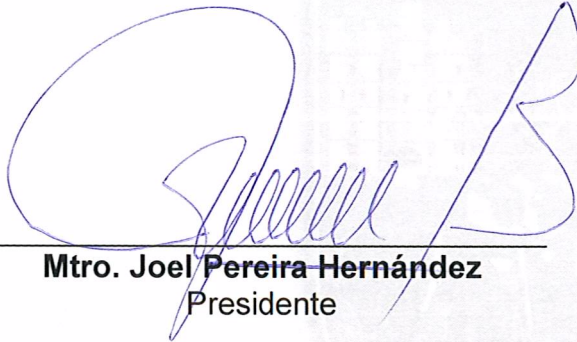
Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 90% de las actividades de gestión del Comité de Ética de la SHyFP

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Registrar en el Sistema SIRDyQ su recepción, seguimiento y determinación de las denuncias, independientemente de que resulten o no procedentes.	01/01/2024	30/01/2025	Sistema SIRDyQ	1.Cargas de trabajo fuera de lo habitual.
5.2	Cargar al Sistema CEPCI las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas.	01/03/2024	30/01/2025	Sistema CEPCI	2.Fallas del sistema e internet
5.3	Actualización del Directorio de los integrantes del Comité.	30/04/2024	30/08/2024	Página de la SHyFP-Comité	3.Factores de salud.

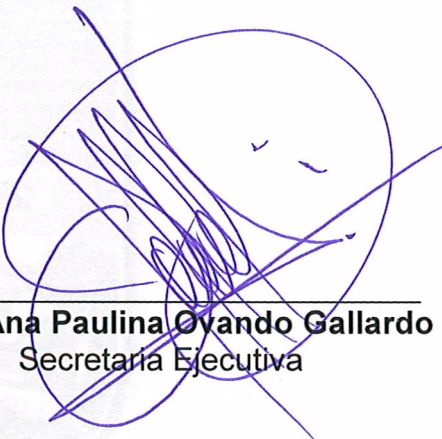


VI. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, el Programa Anual de Trabajo 2024.

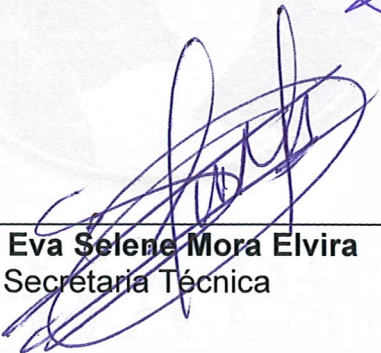
Titulares Permanentes



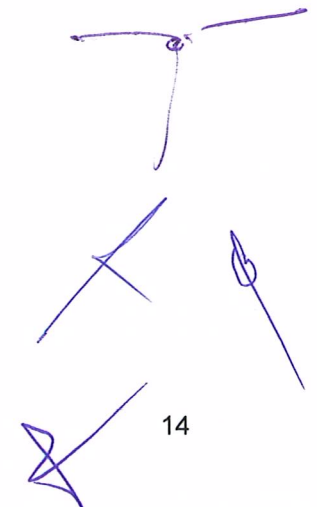
Mtro. Joel Pereira Hernández
Presidente



Lcda. Ana Paulina Oyando Gallardo
Secretaría Ejecutiva



Lcda. Eva Selene Mora Elvira
Secretaría Técnica





Titulares Temporales

Mtro. Eliazar Ramírez Torres
Subsecretario

**Contadora Pública, Elizabeth Soto
Figueroa**
Jefa de Área

Representante del Órgano Interno de Control

Contador Público, Ciro López Esquipulas
Jefe de Área en la Contraloría de Auditoría Pública para el Sector Gobierno